

# Resolución Directoral

 $N^{\circ}$  0493-2019-MINAGRI-SG-OGGRH Lima, 28 de Octubre de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 011-2019-MINAGRI publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 08 de octubre de 2019, sobre la renuncia efectuada por doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES,** al cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08875278; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Suprema N° 005-2019-MINAGRI en fecha 29 de abril de 2019, se designó a doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, en el cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2019-MINAGRI publicada en el diario oficial "El Peruano" en fecha 08 de octubre de 2019, se aceptó la renuncia formulada por doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES,** al cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

DE AGRICIII

OF AGRICATION

OF AGRIC

Que, doña **MARÍA ELENA ROJAS JUNES**, ha desempeñado el cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, Nivel Remunerativo F-7, desde el 30 de abril de 2019 hasta el 07 de octubre de 2019, bajo los alcances de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;



Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido el Informe Liquidatario N° 368-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-DLC, de fecha 22 de octubre de 2019, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Aguinaldo Trunco, Compensación Vacacional no Gozada y/o Truncas, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, a favor de doña **MARÏA ELENA ROJAS JUNES**, por haber acreditado cinco (05) meses y ocho (08) días de servicios prestados al Estado desde el 30 de abril de 2019 hasta el 07 de octubre de 2019;



De conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Compensaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, el Decreto Supremo N° 032-2014-EF que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014, y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, a favor de doña MARÍA ELENA ROJAS JUNES, el importe de S/. 33,972.90 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 90/100 SOLES), por concepto de beneficios sociales sujeto a las deducciones e impuestos de Ley, que se efectúan al momento del pago, por los servicios prestados al Estado, desde el 30 de abril de 2019 hasta el 07 de octubre de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	PERIODO DE SERVICIOS A.M.D	CONCEPTO	IMPORTE
21.19.21	00.05.08	Compensación de Tiempo de Servicios	12,350.68
21.19.12	00.05.08	Aguinaldo	9,333.33
21.19.33	00.05.08	Vacaciones Truncas	12,288.89
		Sub Total	33,972.90
* Sujeto a descuento de Ley y cargas sociales			33,972.90

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Clasificador de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios CTS, 2.1.19.12 Aguinaldo y 2.1.19.33 Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, de la Estructura Programática Funcional: 006 00003 3999999 5000991 24 052 0006 0007, de Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a doña MARÍA ELENA ROJAS JUNES, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

JUAN QUESADA CHIARELLA Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO \*\*\*\*\*

LIQUIDACIÓN DE COMPENSACION PÓR TIEMPO DE SERVICIOS, COMPENSACIÓN VACACIONAL Y AGUINALDOS

### LEY N° 30057 0493-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

ANEXO R. D. Nº

# INFORME LIQUIDATORIO № 368-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/DLC

### 1.-DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS JUNES MARIA ELENA

D.N.I.

08875278

CARGO

VICEMINISTRO DE POLÍTICAS AGRARIAS

FECHA DE INGRESO

30/04/2019

RS N° 005-2019-MINAGRI

FECHA DE CESE

07/10/2019

RS N° 010-2019-MINAGRI

RECORD LABORAL

: 05 MESES Y 08 DIAS

REGIMEN PENSIONARIO

LEY Nº 25897 - AFP

MOTIVO

RENUNCIA

REGIMEN LABORAL

LEY DE SERVICIO CIVIL Nº 30057

# 2.- CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

#### 2.1. BASE LEGAL

Decreto Supremo N° 032-2014-EF Aprueban los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos de la Ley N° 30057, Ley

Decreto Supremo N° 138-2014-EF "Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley Servicio Civil".

## 2.2. CTS DEL PERIODO DEL 30/04/2019 AL 07/10/2019

DEL 30/04/2019 AL 07/10/2019

Remuneracion Computable:

5/. 28,000.00

Tiempo:

0

meses días

0.00

12,350.68 12,350.68

**SUB TOTAL:** 

(a)

# 3.- COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES NO GOZADAS Y/O TRUNCAS)

#### 3.1.- VACACIONES TRUNCAS

(a) Del 01/01/2019 AL 07/10/2019

05 Meses, 08 días

S/. 28,000.00 / 12 x 5

11,666.67

S/. 28,000.00 / 360 x 8

622.22

TOTAL:

12,288.89

(b)

### 4.- AGUINALDO TRUNCO

Articulo 19° del Decreto Supremo N° 138-2014-EF

(a) Del 01/01/2019 AL 07/10/2019

02 Meses

S/. 28,000.00 / 6 x 2

9,333.33

TOTAL:

9,333.33

(c)

### 5.- RESUMEN

I.- TOTAL C.T.S. 12,350.68 II.- TOTAL VACACIONES 12,288.89 II.- TOTAL AGUINALDO TRUNCO 9,333.33 SUB TOTAL: 33.972.90 TOTAL:

SON: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 90/100 SOLES (S/. 33,972.90), importe que le corresponde percibir a doña MARÍA ELENA ROJAS JUNES, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Compensación Vacacional y Aguinaldo Trunco.

33,972.90

La Molina, 22 de octubre de 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Oficina General de Gestión de Recu sos Humanos-CB

Doris M. Lazaro Carrillo

